



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 309 –2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 AGO 2014

VISTO:

El Informe N° 1634-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído N° 3328-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, respecto a la Incorporación de Mayores Fondos;

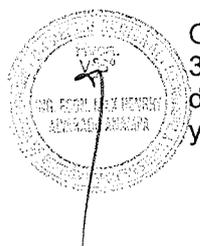
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, *permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;*

Que, en el marco del Convenio de Cooperación para Implementación de Ventanilla Única suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Huancavelica 2014 y la Cláusula Quinta numeral 5.1 mecanismos de implementación del Convenio se aprueba la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica hasta por un monto total de **S/ 583,100.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados exclusivamente para el Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Región, a fin de que cubra las necesidades consistentes en recursos humanos, infraestructura, mobiliario y/o equipo de oficina, gastos operativos y otros cuyo uso se encuentre justificado para la operatividad del funcionamiento exclusivo de Ventanilla Única, contenidas en el Anexo 01. El Recurso Humano consistente en profesional especializado y/o apoyo, cumplirán con el perfil básico adjunto en al Anexo N° 02, a fin de garantizar el adecuado desempeño de la Ventanilla Única a implementar y que según Carta Orden N° 14000168 se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-015023, Tipo de Recurso "A", y la incorporación será con cargo a la **Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias;** de acuerdo al anexo adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 309 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 AGO 2014

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2014, hasta por un monto de **S/ 583,100.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para ser destinados exclusivamente para el Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Región, a fin de que cubra las necesidades consistentes en recursos humanos, infraestructura, mobiliario y/o equipo de oficina, gastos operativos y otros cuyo uso se encuentre justificado para la operatividad del funcionamiento exclusivo de Ventanilla Única; el mismo con cargo a la **Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
Ing. AUGUSTO OLIVARES HUAMAN
Presidente Regional (E)



ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2014

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL (CREDITO SUPLEMENTARIO)

(Nuevos Soles)

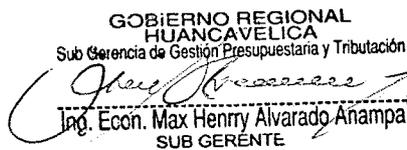
SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
 FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 T/R : "A" TRANSFERENCIA DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

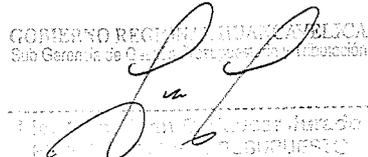
INGRESOS

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		583,100
1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		583,100
1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		583,100
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		583,100
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		583,100
1.4.1.3.1.1. DEL GOBIERNO NACIONAL		583,100
TOTAL INGRESOS		583,100

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA /FUNCION/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/ACTIVIDADES	G.G	MONTO
799 REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL		583,100
9001 ACCIONES CENTRALES		583,100
3999999 SIN PRODUCTO		583,100
5-000003 GESTION ADMINISTRATIVA		583,100
03 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		583,100
006 GESTION		583,100
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	2.3	583,100
TOTAL		583,100

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
 SUB GERENTE